

Asistencia técnica nacional de análisis de contexto migratorio para el acceso de las personas afectadas por TB y la elaboración de manual para la articulación de la atención de los migrantes afectados por TB con el programa nacional de TB y para el apoyo de los observatorios sociales de TB.

PARAGUAY

Manual para la articulación de la atención de las personas migrantes afectadas por TB con el programa nacional de TB y para el apoyo de las OSC en Panamá

## Tabla de contenido

Siglas y abreviaturas.....	4
1. Introducción.....	5
2. Objetivo del documento .....	5
3. Análisis de problema.....	5
3.1. Principales barreras de acceso a los servicios de salud de la población migrantes ....	7
3.2. Oportunidades y recomendación para mejorar la vinculación de población migrante a los servicios de apoyo.....	8
3.3. Actores claves y espacios para la articulación .....	10
4. Estrategias para mejorar el acceso a servicios de apoyo a migrantes .....	12
5. Propuestas de incidencia y espacios de decisión .....	16
6. Ruta para mejorar el acceso a servicios de apoyo.....	17
7. Anexos.....	20

## Relación de cuadros

Cuadro N° 1 – Barreras que impiden acceder a los servicios TB .....	7
Cuadro N° 2 – Oportunidades y recomendaciones .....	9
Cuadro N° 3 - Actores identificados con relación a migración y salud .....	10
Cuadro N° 4 – Estrategias para mejorar el acceso a servicios de apoyo a migrantes .....	12
Cuadro N° 5 - Aspecto en los cuales incidir políticamente .....	16
Cuadro N° 6 – Relación de contactos para la atención.....	19
Cuadro N° 7 – Trámites necesarios para regularizar la condición migratoria .....	21

## Relación de gráficos

Gráfico N° 1 – Ruta de atención a migrantes con síntomas de TB .....	18
--	----

## Relación de anexos

Anexo N° 1 - Trámites específicos para regularizar condición migratoria. ....	20
Anexo N° 2 - Trámites específicos para recibir atención en salud .....	27

## Siglas y abreviaturas

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ALVIDA	Organización de la Sociedad Civil Alientos de Vida
CONARE	Comisión Nacional para los Refugiados
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IPS	Instituto de Previsión Social
LAC	Latinoamérica y el Caribe
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
MSPBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
PNCT	Programa Nacional de Control de la Tuberculosis
PNS	Política Nacional de Salud
RREE	Recursos Económicos
RRHH	Recursos Humanos
RUC	Registro único de contribuyente
TB	Tuberculosis
USF	Unidad de Salud Familiar

## 1. Introducción

En el marco del Proyecto denominado: “Promover e implementar el ENGAGE TB a través de la sociedad civil, para reducir las barreras de acceso a los servicios de TB, para la población claves en países de la región de LAC” (OBSERVA TB), hemos realizado un análisis de la situación de la población migrante en el Paraguay y las brechas de acceso a la salud.

A partir de los hallazgos compilados, se elabora este manual que permitirá la articulación de la atención de las personas migrantes afectadas por TB con el programa nacional de TB y para el apoyo de los observatorios sociales de TB. Este documento propone oportunidades de mejora para la vinculación de los migrantes afectados por TB a los servicios de salud públicos y la articulación con otros actores involucrados que permitan orientar el planeamiento de nuevas estrategias para mejorar la calidad en la prestación de salud de esta población clave en TB.

Asimismo, el presente documento propone mecanismos y la ruta para el acceso a servicios de apoyo brindados por OSC miembros del observatorio social de TB e incluye la identificación de problemas específicos que puedan ser objeto de intervención en las actividades de abogacía e incidencia política del observatorio social de TB.

## 2. Objetivo del documento

- a. Presentar las oportunidades de mejora para la vinculación de los migrantes afectados por TB a los servicios de salud públicos a partir de las barreras identificadas.
- b. Promover la articulación con otros actores involucrados que orienten el planeamiento de nuevas estrategias para mejorar la calidad en la prestación de salud de esta población clave en TB.
- c. Proponer mecanismos y la ruta para el acceso a servicios de apoyo brindados por OSC miembros del observatorio social de TB y que, además, incluya la identificación de problemas específicos que puedan ser objeto de intervención en las actividades de abogacía e incidencia política del observatorio social de TB.

## 3. Análisis de problema

El Paraguay, es un país con grandes desigualdades, con un coeficiente de Gini de 0.458 en el año 2019. Por otro lado, en el año 2019, la incidencia de pobreza total y pobreza extrema se encuentra en el orden del 23.5% y 4.0%, respectivamente, lo cual significa que alrededor de 1,657,000 personas residen en hogares cuyos ingresos per cápita son inferiores al costo de una canasta básica de consumo, estimado para el año 2019.

Al igual que a otros países de América Latina y el Caribe y del mundo, la pandemia del COVID-19 afectó a la economía paraguaya. En cuanto al contexto fiscal, se observó una caída de la recaudación tributaria de 0.4% y no tributaria de 0.7% con relación al año 2019.

El desempleo paso del 5.7% (252,735 personas) de la población económicamente activa en el último cuatrimestre del 2019, a 7.9% (285,904 personas) en el primer trimestre del año 2020, lo cual representa aproximadamente 77,000 más de desempleados.

El marco legal de las migraciones se fundamenta en la Constitución Nacional, además se cuenta con una política migratoria, acorde con el reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes, especialmente el de los refugiados. La ley de migraciones ya es obsoleta, en la misma la categoría inmigrante se considera una amenaza que puede afectar la seguridad nacional. Actualmente se realizaron modificaciones en la normativa, en tanto se espera que el nuevo proyecto de Ley sea estudiado por el Congreso.

Se garantiza el acceso universal a la salud de los migrantes, como se expresa en la Política Nacional de Salud (PNS), incluyendo a los migrantes, sin embargo, no hay programas específicos dirigidos a esta población.

En Paraguay, tanto la atención por medio de unidades de salud de la familia (USF) como la realizada en hospitales públicos es irrestricta, incluyendo a los migrantes en situación administrativa migratoria irregular. Sin embargo, el Paraguay se caracteriza por tener una baja cobertura en términos de protección social.

Paraguay se encuentra atravesando un momento económico difícil por la pandemia de COVID-19, lo que afecta de forma más aguda a ciertos grupos. La población migrante y refugiada fue excluida de la posibilidad de obtener el subsidio para personas trabajadoras en situación de informalidad aprobado por la Ley de Emergencias, la ayuda se dio desde los organismos internacionales como OIM y ACNUR a través de la ONG: Semillas por la Democracia.

El Programa Nacional de Control de la Tuberculosis de Paraguay (PNCT) presta atención sin diferencias, a connacionales y migrante. El diagnóstico, tratamiento y seguimiento son gratuitos para quienes acuden tanto al sector público como privado, además de paquetes alimenticios que se entregan mensualmente. Cuenta con profesionales de la salud, encargados de TB en todo el territorio nacional, lo que facilita la prestación del servicio en zonas rurales.

Se realizan búsquedas activas de TB durante todo el año (con apoyo de ONG), lo que permite el acceso a zonas rurales y sobre todo fronteras, así como comunidades indígenas y centros penitenciarios. Además, se cuenta con un sistema de información nominal de los migrantes afectados por TB, que recoge variables como procedencia y residencia habitual actual. El desafío consiste en asegurar la debida promoción de la atención en TB para los migrantes en situación de vulnerabilidad para acceso al servicio con confianza.

El proyecto de Ley de TB de Paraguay ya cuenta con aprobación de la Cámara de Diputados y próximamente será tratado en el Senado. El mismo propone un fuerte componente de protección social y contempla principalmente a poblaciones vulneradas, entre ellos a los migrantes.

### 3.1. Principales barreras de acceso a los servicios de salud de la población migrantes

El sistema de salud del Paraguay es heterogéneo y fragmentado, y con una baja cobertura en salud, alrededor del 32% tienen acceso a la atención primaria en salud, lo cual afecta a la respuesta a la salud, incluyendo la TB, cuya incidencia es superior en las poblaciones vulnerables.

En el marco de la consultoría se realizaron entrevistas a migrantes, migrantes afectados de TB y otros actores clave, como asociaciones de migrantes, sector gubernamental, entre otros, a través de las cuales se identificaron las barreras de acceso a los servicios de salud de la población migrante en el Paraguay. En el Cuadro N° 1, se encuentran las principales barreras identificadas.

**Cuadro N° 1 – Barreras que impiden acceder a los servicios TB**

Contexto	Barreras
Social y demográfico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de promoción y dar a conocer el derecho a la salud de los migrantes.</li> <li>• No existe una ley contra todo tipo de discriminación.</li> <li>• Las personas solicitantes de asilo encuentran barreras para acceder a educación, así como al empleo formal. En cuanto a esto último, existen reclamos sobre las trabas para las inscripciones en el RUC (Registro Único de Contribuyentes) e IPS (Instituto de Previsión Social), requisitos fundamentales para un empleo formal.</li> </ul>
Económico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de los migrantes irregulares, se complica el acceso al empleo, por la condición de no contar con documentación, por lo tanto, se dedican a actividades informales.</li> <li>• A consecuencia de la pandemia de COVID-19 muchos connacionales y también migrantes perdieron sus empleos.</li> <li>• La población migrante y refugiada fue excluida de la posibilidad de obtener el subsidio para personas trabajadoras en situación de informalidad aprobado por la Ley de Emergencia N°6524/2020.</li> </ul>
Político	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La ley de Migraciones de 1996 se encuentra desactualizada. Se ha trabajado en su actualización, aún se encuentra a la espera de estudio por parte del Congreso Nacional desde el año 2018 hasta la fecha, razón por la cual no ha habido avances significativos al respecto durante los últimos años.</li> <li>• No existen iniciativas políticas para disminuir la baja cobertura en términos de protección social, con servicios de asistencia social fragmentados, segmentados y poco conocidos.</li> </ul>

Contexto	Barreras
Atención en salud, específicamente en Tuberculosis	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se requiere de gasto de bolsillo para algunos servicios de salud específicos al igual que en los connacionales.</li><li>• No existe difusión específica para los migrantes sobre la atención gratuita en salud específicamente en tuberculosis.</li><li>• El ingreso para recibir tratamiento supervisado no se encuentra supeditado a ningún requisito, sin embargo, podría existir inconvenientes para el inicio del mismo, si las personas no regresan a recibir su diagnóstico. Esta situación se da tanto en los connacionales como en migrantes.</li><li>• La atención posterior al tratamiento se garantiza siempre y cuando sea requerido por el migrante, sin embargo, por su condición, podría darse el caso que no se les puede ubicar una vez culminado el tratamiento. En el caso de personas privadas de la libertad, es difícil el seguimiento una vez que recuperan su libertad o que son trasladados a otras penitenciarias.</li></ul>

Fuente: *Elaboración propia*

### 3.2. Oportunidades y recomendación para mejorar la vinculación de población migrante a los servicios de apoyo

Asimismo, en el marco de la consultoría se identificaron varias oportunidades, las cuales pueden ser objeto de incidencia, de cara a dar respuesta a la problemática de la población migrante y sobre todo la población en condición de refugiados (Cuadro N° 2).



## Cuadro N° 2 – Oportunidades y recomendaciones

Oportunidad	Recomendación
Proyecto de Ley de TB	Incidencia para la aprobación de la Ley de TB, que contiene un fuerte componente de protección social e incluye a poblaciones vulneradas, entre ellas, a migrantes.
Reglamentación de la Ley de TB	Incidencia para asegurar que en la reglamentación se contemple estrategias para la atención a migrantes afectados por TB.
Instituciones clave (CONARE, Ministerio de Defensa) responsables de los aspectos vinculados a la protección y asistencia a los refugiados en Paraguay	Incidencia para incrementar la capacidad de respuesta de la CONARE <sup>1</sup> y del equipo de abogados del Ministerio de Defensa, para el apoyo en diferentes áreas a los migrantes.
Institución clave (SEN) responsable de gestionar y reducir íntegramente los riesgos de desastre en el Paraguay	Elaboración de plan de contingencia por parte de la Secretaría de Emergencia Nacional – SEN <sup>2</sup> , para el abordaje de concurrencia masiva de migrantes al país.
Plan Estratégico de TB 2021 – 2025, en proceso de actualización	Inclusión del abordaje de TB en migrantes en el plan estratégico de la respuesta nacional de TB, con presupuesto asignado a ser aplicable.
Sociedad civil sensibilizada en la problemática de la población migrante	Incidencia para que todas las acciones de salud sean aplicables para los migrantes a través de la creación de instancia de coordinación interinstitucional para el abordaje de la población migrante
Política migratoria e instituciones responsables de los aspectos vinculados a la protección y asistencia a los refugiados en Paraguay	Incidencia para la creación de una instancia de coordinación interinstitucional para el abordaje de la población migrante, con líneas estratégicas y acciones bien definidas, para dar respuesta a los acuerdos internacionales y con presupuesto asignado.

*Fuente: Elaboración propia*

<sup>1</sup> La Comisión Nacional de Refugiados es un órgano colegiado creado por la Ley General sobre Refugiados N° 1938/02, que tiene como misión decidir la concesión o negación del estatus de refugio, además de ocuparse de los aspectos vinculados a la protección y asistencia a los refugiados en nuestro país. La CONARE está integrada por nueve miembros y presidida por el Director general de asuntos consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los demás integrantes son miembros de la Unidad general de derechos humanos de la Cancillería nacional; la Dirección general de derechos humanos del Ministerio de Justicia; la Dirección de derechos humanos del Ministerio del Interior, la Dirección general de Migraciones (DGM) y las Comisiones de derechos humanos de ambas cámaras del Congreso Nacional. En carácter de miembros observadores, integran el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la asociación civil sin fines de lucro Semillas para la Democracia.

<sup>2</sup> Secretaría de Emergencia Nacional: es una institución del estado cuya misión es gestionar y reducir integralmente los riesgos de desastres en el Paraguay, mediante el diseño y la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos sumando a instituciones públicas, privadas, gobiernos subnacionales y comunidades, las organizaciones y la sociedad en general, a través la educación, comunicación, participación ciudadana, gestión del conocimiento y tecnología, en articulación con países, socios humanitarios y plataformas nacionales y regionales en el marco del desarrollo sostenible, con profesionalidad, transparencia y rendición de cuentas.

### 3.3. Actores claves y espacios para la articulación

En el Cuadro N° 3 se encuentran los actores identificados en relación a migración y salud, en el marco de la consultoría.

Cuadro N° 3 - Actores identificados con relación a migración y salud

Denominación	Rol	Intereses	Demanda	Impacto	Poder	Espacio de incidencia <sup>3</sup>
Programa Nacional de TB	Normativo, Políticas en TB Guía Nacional de Manejo de la TB Presupuesto en TB.	Salud pública, Estrategia Fin a la TB Plan estratégico de la Respuesta Nacional de TB	Abogacía con otros sectores Plan TB	Reducir incidencia, mortalidad y gasto catastrófico de la TB	Alto	Mecanismo de Coordinación País Programas subnacionales (regional, distrital y local) Frente Parlamentario
Oficinas subnacionales de salud (zona de frontera)	Gestión subnacional del programa de TB (regional, distrital y local)	Salud pública, Estrategia Fin a la TB Plan estratégico de la Respuesta Nacional de TB	Abogacía con otros sectores Plan TB	Reducir incidencia, mortalidad y gasto catastrófico de la TB	Alto	Programas subnacionales (regionales, distritales y locales)
Dirección General de Migraciones <sup>4</sup>	Diseño de políticas migratorias	Regularizar condición migratoria de extranjeros	Coordinación con sector salud	Protección a migrantes en situación de vulnerabilidad	Medio	Mecanismo de Coordinación País
ACNUR (Semillas por la democracia) <sup>5</sup>	Protección refugiados	Protección de migrantes en coordinación con Gobiernos	Coordinación con sector salud	Protección a migrantes en situación de vulnerabilidad	Medio	Poder ejecutivo Comisión ODS <sup>6</sup> y acuerdos suscritos por países
OIM	Gestión ordenada y humana de la migración	Protección de migrantes en coordinación con Gobiernos	Coordinación con sector salud	Protección a migrantes en situación de vulnerabilidad	Medio	Poder ejecutivo Comisión ODS y acuerdos suscritos por países
Comisión Nacional de Refugiados (CONARE)	Protección refugiados	Protección de migrantes en coordinación con Gobiernos	Coordinación con sector salud	Protección a migrantes en situación de vulnerabilidad	Medio	Poder ejecutivo Comisión ODS y acuerdos suscritos por países

<sup>3</sup> Se refiere a las instancias en las que participa la institución y en la cual los Observatorios sociales o Sociedad civil podría desarrollar la labor de incidencia

<sup>4</sup> Depende del Ministerio del Interior

<sup>5</sup> Representante de ACNUR en Paraguay

<sup>6</sup> La República del Paraguay, a través del decreto 5887 del 6 de septiembre de 2016, creó la Comisión Interinstitucional de Coordinación para la implementación, seguimiento y monitoreo de los compromisos internacionales en el marco de los ODS de las Naciones Unidas.

<b>Denominación</b>	<b>Rol</b>	<b>Intereses</b>	<b>Demanda</b>	<b>Impacto</b>	<b>Poder</b>	<b>Espacio de incidencia<sup>3</sup></b>
Ministerios de Hacienda	Garantizar financiamiento de programas sanitarios y sociales en TB	Mejorar calidad del gasto público	Cumplimiento presupuesto por resultados o metas de Sectores	Reducir gasto catastróficos en TB	Alto	Comisión Nacional de Salud Comisión seguimiento ODS
Frente Parlamentario de las Américas contra la Tuberculosis	Trabaja con gobiernos y sociedad civil para que se financie atención de TB	Estrategia Fin a la TB	Incidencia con Gobierno Nacional para aumentar el presupuesto en TB	Incremento del presupuesto nacional en TB	Medio	Reuniones del Frente Parlamentario de las Américas

*Fuente: Elaboración propia*

#### 4. Estrategias para mejorar el acceso a servicios de apoyo a migrantes

La consultoría, permitió identificar estrategias para mejorar el acceso a los servicios de apoyo a migrantes, como se observa en el Cuadro N° 4. Se considera que es fundamental la creación de una instancia de coordinación interinstitucional (Observatorio TB) para el abordaje de la situación de la población migrante, conformada por la sociedad civil: Alientos de Vida (ALVIDA), Semillas para la Democracia, Asociaciones de Migrantes, entre otros para impulsar acciones favorables a los migrantes que les permita una vida digna, así como la implementación de las actividades de incidencia, cabildeo, sensibilización y comunicación del presente documento.

**Cuadro N° 4 – Estrategias para mejorar el acceso a servicios de apoyo a migrantes**

Estrategias	Barreras	Líneas de acción	Actividades	Producto	Responsable
Estrategia 1: Abogacía	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Migraciones de 1996 (desactualizada).</li> <li>• Baja cobertura en términos de protección social, con servicios de asistencia social fragmentados, segmentados y poco conocidos.</li> <li>• Trabas para las inscripciones en el RUC (Registro Único de Contribuyentes) e IPS (Instituto de Previsión Social), requisitos fundamentales para un empleo formal</li> </ul>	Actualización de las leyes nacionales migratorias acorde a los acuerdos internacionales asumidos por Paraguay y a la situación actual de los migrantes.	<p>Incidencia, por parte de ALVIDA, para la creación de una instancia de coordinación interinstitucional para el abordaje de la situación de la población migrante, conformada por la sociedad civil ALVIDA, Semillas para la Democracia, Asociaciones de Migrantes, otras OSC, para la implementación de las actividades de incidencia, cabildeo, sensibilización y comunicación del presente documento</p>	Observatorio TB de Paraguay establecido	Alvida OSC
			<p>Elaboración de un Plan de Abogacía conjunto e incidencia política, con líneas estratégicas y acciones bien definidas, para dar respuesta a los acuerdos internacionales y con presupuesto asignado por parte de instancia de coordinación interinstitucional.</p>	Plan de abogacía elaborado	Alvida Observatorio TB OSC
			<p>Sensibilización del Frente Parlamentario para lograr el apoyo para la aprobación de la Ley ante el Parlamento</p>	Aprobación de la nueva Ley de Migraciones	Observatorio TB
			<p>Cabildeo Parlamentario para la aprobación de la nueva ley de migraciones.</p>	Aprobación de la nueva Ley de Migraciones	Observatorio TB
			<p>Incidencia política ante el Ministerio del Interior y Dirección de Migraciones para la óptima</p>	Política Migratoria y Ley de Migraciones	Observatorio TB

Estrategias	Barreras	Líneas de acción	Actividades	Producto	Responsable
			aplicación de la Política migratoria y nueva Ley migratoria una vez aprobada.	aplicadas óptimamente.	
		Protección a migrantes en situación de vulnerabilidad	Incidencia con el Poder ejecutivo, para mejorar las funciones de la Comisión Nacional de Apátridas y Refugiados -CONARE, para la protección a migrantes en situación de vulnerabilidad.	CONARE cuenta con recursos humanos y RREE suficientes para dar respuesta a migrantes en situación de vulnerabilidad	Observatorio TB ACNUR ALVIDA Asociaciones de Migrantes
			Incidencia política ante el Ministerio de Desarrollo Social <sup>7</sup> para lograr el apoyo y la protección social de la población migrante en situación de vulnerabilidad, con su inclusión los programas de protección social del país <sup>8</sup>	Migrantes incluidos en programas de protección social	Observatorio TB ACNUR ALVIDA Asociaciones de Migrantes
			Sensibilización con actores clave (área de salud, ministerio del interior, secretaria técnica de planificación) sobre la situación de migrantes en el país y la elaboración de documentos de apoyo orientados a una mejor respuesta a los migrantes en las diferentes instancias.	Documento con información sobre acceso a la salud, educación y trámites elaborado y disponible en fronteras y otras instancias	Observatorio TB ACNUR ALVIDA Asociaciones de Migrantes MSPBS
			Incidencia ante la Secretaria de Emergencia Nacional – SEN para la elaboración de un Plan de Contingencia, para dar respuesta a situaciones de emergencia (pandemia, migración masiva), de manera a que las necesidades de urgencia de salud de los migrantes reciban un apoyo efectivo.	Plan de Contingencia elaborado	Observatorio TB
		Flexibilización del proceso de documentación	Elaboración de una agenda de trabajo referente al acceso de los migrantes a los servicios públicos de salud, a ser incorporada en	Agenda de trabajo elaborada	MCP PNCT ALVIDA

<sup>7</sup> Ministerio de Desarrollo Social: es una institución del estado cuya misión es la de Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades y su visión es liderar el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay.

<sup>8</sup> Programas de protección social del país. Están orientados a dar atención integral a la familia, considerando los ciclos de vida. Paraguay cuenta con tres programas principales, condicionados a la situación socioeconómica ya que se focalizan en familias en situación de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad:

- Programa Abrazo, programa de prevención, intervención y protección a niños, niñas y adolescentes que realizan actividades económicas en espacios públicos, olerías, vertederos y agricultura.
- Programa Tekoporã, de inversión para romper con la transmisión intergeneracional de la pobreza
- Programa Adultos Mayores, asiste a los adultos mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y pobreza.

Estrategias	Barreras	Líneas de acción	Actividades	Producto	Responsable
			Comisiones Interinstitucionales del Ministerio de Salud Pública, de manera a fortalecer la respuesta en red.		MSPBS
			Incidencia política ante la Dirección de migraciones para que se flexibilice el proceso de documentación que facilite el acceso a los servicios de salud de la población migrante.	Proceso de documentación para migrantes flexibilizado	Observatorio TB
			Incidencia política ante la CONARE para que se flexibilice el proceso de documentación que facilite el acceso al trabajo de la población refugiada.	Proceso de documentación para refugiados flexibilizado	Observatorio TB
Estrategia 2: Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los migrantes no conocen sus derechos a la salud.</li> <li>• No existe una ley contra todo tipo de discriminación.</li> <li>• Las personas solicitantes de asilo encuentran barreras para acceder a educación, así como al empleo formal.</li> </ul>	Desarrollo de una estrategia comunicacional	Elaboración de un Plan de información y comunicación para la población migrante, por parte de la instancia de coordinación interinstitucional.	Plan de información y comunicación para la población migrante elaborado	Observatorio TB ACNUR ALVIDA Asociaciones de Migrantes MSPBS
			Implementación del plan de comunicación, utilizando radios comunitarias, redes sociales, material escrito, etc.	Plan de información y comunicación para la población migrante implementado	Observatorio TB Frente Parlamentario ACNUR ALVIDA Asociaciones de Migrantes MSPBS
			Establecimiento de espacios de difusión masiva sobre los servicios públicos existentes, que den a conocer los procedimientos para las documentaciones migratorias, que permitan el acceso a la educación, al trabajo y a los servicios de salud gratuitos.	Difusión masiva sobre los servicios públicos disponibles para migrantes	Observatorio TB ACNUR ALVIDA Asociaciones de Migrantes MSPBS
			Sensibilización para la incorporación de la situación de los migrantes en las campañas de difusión masiva que realiza el estado paraguayo.	Difusión masiva de la situación de los migrantes	Observatorio TB
			Incidencia para la implementación de un servicio de información en los servicios públicos para refugiados en Paraguay, ante los sectores	Servicio de Información en los establecimientos	Observatorio TB

Estrategias	Barreras	Líneas de acción	Actividades	Producto	Responsable
			de salud, migraciones, entre otros, que oriente sobre los beneficios para esta población.	públicos con capacidad de orientar a migrantes y refugiados	
Estrategia 3: Atención integral de la TB a poblaciones claves (migrantes)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se requiere de gasto de bolsillo para algunos servicios de salud específicos al igual que en los connacionales.</li> <li>• Inconvenientes para el inicio del tratamiento, si las personas no regresan a recibir su diagnóstico</li> <li>• Inconvenientes para el seguimiento, en migrantes que cambian de domicilio debido a dificultades para puede ubicar una vez culminado el tratamiento.</li> </ul>	Diagnóstico precoz de la TB y tratamiento oportuno en población migrante	Incidencia con el Programa de Tuberculosis para incorporación de la población migrante como población vulnerable en el Plan Estratégico de TB 2021 - 2025	Plan Estratégico de TB incorpora líneas de acción para dar respuesta a la TB en población migrante	Alvida
			Sensibilización del personal de salud de fronteras para la atención y la no discriminación de la población migrante	Personal de salud de fronteras sensibilizado	Alvida PNCT
			Sensibilización del personal de salud para el seguimiento constante al diagnóstico y adherencia al tratamiento de la TB a las personas migrantes	Migrantes y refugiados con TB en tratamiento y seguimiento adecuado para la TB	Alvida PNCT
			Desarrollo de un protocolo de respuesta a la situación de salud de los migrantes	Protocolo de respuesta a la salud de migrantes elaborado	Alvida Dirección de Regiones Sanitarias del MSPBS Dirección de Programas del MSPBS
			Fortalecimiento de capacidades de las organizaciones de base comunitaria para la articulación de la comunidad con los establecimientos de salud para dar respuesta a la TB y otras patologías, para optimizar la búsqueda de sospechosos de TB, tratamiento y adherencia al tratamiento.	Organizaciones de base comunitaria fortalecidas para la articulación de la comunidad con los establecimientos de salud	Alvida PNCT Observatorio TB

Fuente: Elaboración propia.

## 5. Propuestas de incidencia y espacios de decisión

Después del análisis realizado se observaron oportunidades, así como varias áreas y aspectos donde se puede realizar incidencia.

**Cuadro N° 5 - Aspecto en los cuales incidir políticamente**

<b>Organizaciones con las cuales se debe coordinar</b>	<b>Aspectos en los cuales incidir políticamente</b>
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Incidir en la incorporación de la de la población migrante como población vulnerable en el Plan Estratégico de TB 2021 – 2025.</li> <li>2. Sensibilizar del personal de salud de fronteras para la atención y la no discriminación de la población migrante.</li> <li>3. Abogar por el seguimiento constante al diagnóstico y adherencia al tratamiento a las personas migrantes.</li> <li>4. Incidir en la elaboración de un mecanismo de difusión de los servicios de salud pública y prestaciones de salud disponibles para la población migrante.</li> <li>5. Incidir para la aprobación de la Ley de TB.</li> <li>6. Una vez aprobada la ley de TB, incidencia para su reglamentación.</li> <li>7. Incidir en la elaboración de un protocolo de respuesta a la situación de salud de los migrantes.</li> </ol>
Ministerio de Interior	<ol style="list-style-type: none"> <li>8. Promover la aprobación de la nueva ley migratoria</li> <li>9. Incidir en la óptima aplicación de la Política migratoria y nueva Ley migratoria una vez aprobada</li> <li>10. Incidir en la flexibilización del proceso de documentación que facilite el acceso a los servicios de salud de la población migrante.</li> <li>11. Sensibilizar para el establecimiento de espacios de difusión masiva sobre los servicios públicos existentes, que den a conocer los procedimientos para las documentaciones migratorias, que permitan el acceso a la educación, al trabajo y a los servicios de salud gratuitos.</li> </ol>
Frente Parlamentario	<ol style="list-style-type: none"> <li>12. Promover la aprobación de la nueva ley migratoria.</li> </ol>
Parlamento Nacional	<ol style="list-style-type: none"> <li>13. Incidir para que se apruebe la nueva ley migratoria</li> </ol>
CONARE-Comisión Nacional de Refugiados	<ol style="list-style-type: none"> <li>14. Incidir para el seguimiento a la implementación de mecanismos de integración, protección y asistencia a los refugiados en nuestro país.</li> <li>15. Incidir en la flexibilización del proceso de documentación que facilite el acceso a los servicios de salud de la población refugiada.</li> </ol>
Secretaria de emergencia nacional	<ol style="list-style-type: none"> <li>16. Promover la elaboración de un plan de contingencia con un presupuesto asignado para dar respuesta a situaciones de emergencia como el ingreso masivo de migrantes, pandemia, entre otros.</li> </ol>

Fuente: *Elaboración propia*



## 6. Ruta para mejorar el acceso a servicios de apoyo

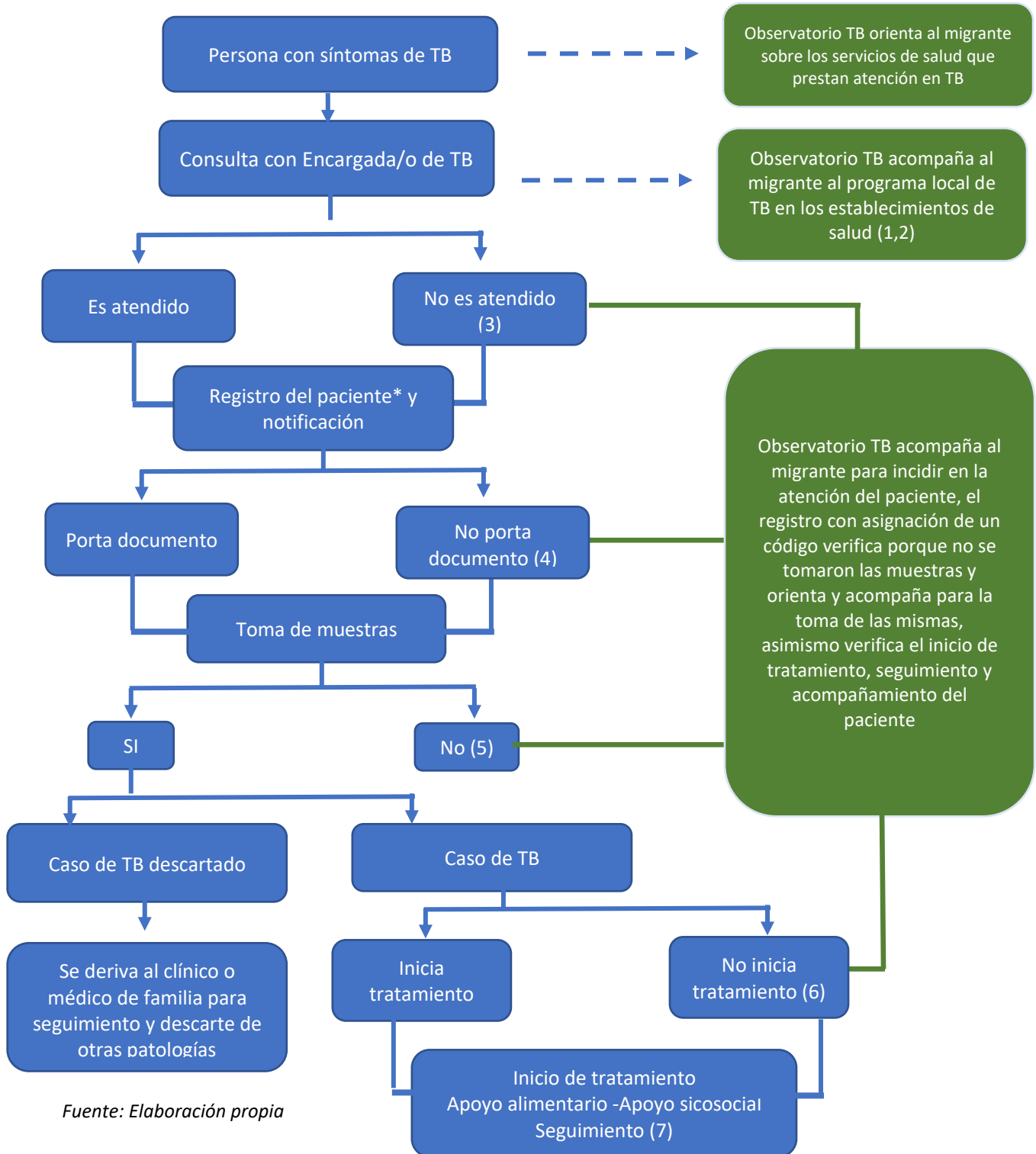
El Estado paraguayo, cuenta con legislaciones que garantizan el derecho a la salud y acceso universal a la salud para toda la población, incluyendo a los migrantes. La ruta de acceso es igual que para connacionales. No se hace diferencia entre migrantes regulares e irregulares.

La persona migrante que presenta síntomas de TB debe recurrir a los establecimientos de salud del MSPBS para su atención. Existen varias situaciones en las que el Observatorio de TB puede apoyar a la población migrante o refugiada, como se observa en el Gráfico 1:

1. Cuando el migrante o refugiado presenta síntomas de TB y desconoce los establecimientos de salud.
2. Cuando el migrante o refugiado que presenta síntomas de TB y desconoce los programas de TB locales, situados en los establecimientos de salud.
3. Cuando el migrante o refugiado que presenta síntomas de TB no es atendido el Observatorio de TB, puede incidir y abogar para la atención.
4. Cuando el migrante o refugiado que presenta síntomas de TB no cuenta con documentos de identidad, el Observatorio de TB, puede incidir y abogar para el registro con códigos asignados.
5. Cuando al migrante o refugiado que presenta síntomas de TB no se le toma muestras para estudio de TB o desconoce los laboratorios para el efecto, el Observatorio de TB, puede incidir para la toma de muestras o guiar a la persona afectada al laboratorio de TB en el establecimiento de salud.
6. Cuando el migrante o refugiado es diagnosticado de TB y no recibió tratamiento, ya sea porque es extranjero, porque no acudió a retirar su resultado o porque el personal del programa de TB local no lo pudo localizar por cambio de domicilio; el Observatorio de TB, puede apoyar en localizar a la persona con TB o abogar para el inicio del tratamiento.
7. Cuando el migrante o refugiado es diagnosticado de TB no acude a su control o no puede ser localizado para seguimiento; el Observatorio de TB, puede apoyar en localizar a la persona con TB.

Nota: Los números entre paréntesis en el flujograma corresponden a los numerales anteriores que definen el flujo.

**Gráfico N° 1 – Ruta de atención a migrantes con síntomas de TB**



Fuente: Elaboración propia

**\*Registro del paciente**

1. **Identificación del paciente:** documento de identidad, carnet del paciente, si no cuenta documento se otorga un código, nombre del paciente, etnia (en caso de población indígena), fecha de nacimiento, edad, sexo, lugar de nacimiento, nacionalidad.
2. **Datos de residencia habitual:** departamento, distrito, barrio, calle, referencia, teléfono, centro penitenciario.
3. **Población de riesgo:** se marca si la persona corresponde a alguna población de riesgo, entre ellas: población indígena, privado de libertad, población migrante.

### Cuadro N° 6 – Relación de contactos para la atención

Organización	Nombre del contacto	Cargo del contacto	Celular	Correo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social				
I Región Sanitaria: Concepción.	Lic. Marcial Escobar	Encargado regional de TB	0984-124-206	machalo125@hotmail.com
II Región Sanitaria: San Pedro (Norte) San Pedro (Sur)	Lic. Cinthia Recalde/ Lic. Fabiana Enciso	Encargadas regionales de TB	0985-490-203 0985-490-205	nati_recalde@hotmail.com/ cinrecalde28@hotmail.com fabienciso82@gmail.com
III Región Sanitaria: Cordillera.	Sra. Bienvenida Maldonado	Encargada regional de TB	0985-490-207	terceraregionsanitaria03@gmail.com bienvemaldonado@hotmail.com
IV Región Sanitaria: Guaira	Lic. Francisco Alfonso.	Encargado regional de TB	0985-490-210	franciscoalfonso84@hotmail.com
V Región Sanitaria: Caaguazú	Lic. Benjamina Brítez	Encargada regional de TB	0971 896843	benjabrit313@gmail.com
VI Región Sanitaria: Caazapá	Lic. Rossana Rolón.	Encargada regional de TB	0985-490-216	rosana86@hotmail.com rousrolon85@hotmail.com sextaregionsanitaria@hotmail.com
VII Región Sanitaria: Itapúa	Dra. Rosa Moreno	Encargada regional de TB	0975650601	rosacarolinaromero@gmail.com
VIII Región Sanitaria: Misiones.	Lic. Ángela González	Encargada regional de TB	0985-490-226	anchi_0279@hotmail.com
IX Región Sanitaria: Paraguari	Lic. Liz Franco	Encargada regional de TB	0985-490-228	novenars@hotmail.com lizdai03@hotmail.com
X Región Sanitaria: Alto Paraná	Lic. Mirian Calonga.	Encargada regional de TB	0985-490-231	miryanstella99@gmail.com
XI Región Sanitaria: Central	Maria Luisa Alvarenga	Encargada regional de TB	0985-490-233	marlui1983@hotmail.com
XII Región Sanitaria: Ñeembucú	Lic. Santiago Soto.	Encargado regional de TB	0985-490-237	alas0165@hotmail.com
XIII Región Sanitaria: Amambay.	Lic Daniel Olguin.	Encargado regional de TB	0984-122-458	hansentbpjc@hotmail.com liz_pinke@hotmail.com
XIV Región Sanitaria: Canindeyú	Sra. Edith Valenzuela	Encargada regional de TB	0985-490-241	mabelvalenzuela14@hotmail.com
XV Región Sanitaria: Presidente Hayes	Lic. Francisca Rojas	Encargada regional de TB	0984-494-009	francirojas82@gmail.com
XVI Región Sanitaria: Boquerón	Lic. Rumilda Ayeri	Encargada regional de TB	0985-490-245	angelesayeri@hotmail.com
XVII Región Sanitaria: Alto Paraguay	Lic. Lilian Ayala	Encargada regional de TB	0982-741-602	lilianayala.78@hotmail.com est_estigarribia@hotmail.com
XVIII Región Sanitaria: Asunción	Lic. Gladys Paredes	Encargada regional de TB	0985-490-251	tb18regional@gmail.com secretariaregional18@gmail.com

Fuente: Elaboración propia

## 7. Anexos

### Anexo N° 1 - Trámites específicos para regularizar condición migratoria.

#### 1.1. Autorización de residencia a ciudadanos extranjeros (radicación)

La Dirección General de Migraciones es la institución encargada de registrar y controlar el movimiento migratorio producido en las zonas fronterizas del país y verificar la existencia de residentes irregulares en el territorio. Igualmente, se encarga de otorgar la residencia paraguaya a los ciudadanos extranjeros que llegan con ánimo de radicación.

La radicación constituye la autorización otorgada a los ciudadanos extranjeros de cualquier nacionalidad, con intenciones de residir en Paraguay de manera permanente, temporaria o dependiendo del motivo que lo llevo a venir al país.

Los trámites necesarios para regularizar la condición migratoria se encuentran en el Cuadro N° 7.

Link para el acceso:

<http://www.migraciones.gov.py/index.php/tramites/radicaciones/radicacion-permanente>

### Cuadro N° 7 – Trámites necesarios para regularizar la condición migratoria

Tipo	Descripción	Trámites y documentos necesarios	Documento obtenido
Radicación precaria	Radicación para extranjeros que desean radicarse por un periodo no mayor a seis meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad o pasaporte vigente</li> <li>• Visa</li> <li>• Certificado de Antecedentes de INTERPOL vigente, expedido por el Departamento de INTERPOL de la Policía Nacional del Paraguay</li> <li>• Certificado de Vida y Residencia vigente, expedido por una Comisaría Jurisdiccional en Paraguay.</li> </ul>	Constancia de Residencia Precaria.  Costo= 100 US\$
Radicación temporaria	Autorización otorgada a los ciudadanos extranjeros de cualquier nacionalidad, con ánimo de residir temporalmente en el país mientras duren las actividades que dieron origen a su intención de radicarse por un periodo determinado.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cedula de identidad o pasaporte vigente</li> <li>• Visa</li> <li>• Certificado de Nacimiento</li> <li>• Certificado de Antecedentes Policiales o Penales vigente*</li> <li>• Certificado de Antecedentes para Extranjeros vigente, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional del Paraguay**.</li> <li>• Certificado de Antecedentes para Extranjeros vigente, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional del Paraguay.</li> <li>• Constancia de Estado Civil, expedida por la autoridad competente del país emisor***</li> <li>• Certificado de Vida y Residencia vigente, expedido por una Comisaría Jurisdiccional en Paraguay.</li> <li>• Certificado Sanitario, expedido por un médico clínico habilitado por el Ministerio de Salud del Paraguay, en el que conste que el/la solicitante <i>goza de buena salud física, mental y carece de enfermedad infecto-contagiosa.</i></li> <li>• Certificado Sanitario, expedido por un médico clínico habilitado por el Ministerio de Salud del Paraguay, en el que conste que el/la solicitante <i>goza de buena salud física, mental y carece de enfermedad infecto-contagiosa.</i></li> <li>• Certificado de Antecedentes de Interpol vigente, expedido por el Departamento de Interpol de la Policía Nacional de Paraguay.</li> </ul>	Carnet de Admisión Temporaria.  Costo=212 US\$

Tipo	Descripción	Trámites y documentos necesarios	Documento obtenido
Radicación Temporal Mercosur	Autorización otorgada a los ciudadanos extranjeros de los países suscriptos al Acuerdo de Residencia del Mercosur, que tienen ánimo de residir temporalmente en el país	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cedula de identidad o pasaporte vigente</li> <li>• Certificado de Nacimiento</li> <li>• Certificado de Antecedentes Policiales o Penales vigente</li> <li>• Certificado de Antecedentes para Extranjeros vigente, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional</li> <li>• Constancia de Estado Civil, expedida por la autoridad competente del país emisor***.</li> <li>• Declaración Jurada de no poseer antecedentes internacionales (proveída por Migraciones al momento de iniciar el trámite)</li> <li>• Certificado Sanitario, expedido por un médico clínico habilitado por el Ministerio de Salud del Paraguay, en el que conste que el/la solicitante goza de buena salud física, mental y carece de enfermedad infecto-contagiosa.</li> <li>• Constancia de entrada al país****</li> </ul>	<p>Carnet de Admisión Temporal Mercosur</p> <p>Costo=212 US\$</p>
Radicación temporal de venezolanos	<p>La autorización de residencia temporal otorgada a los ciudadanos de nacionalidad venezolana, conforme a la Ley N° 978/96 de Migraciones y a la Resolución N° 062 de fecha 01/02/19, es concedida en concordancia con el mandato de la Presidencia de la República del Paraguay a través del Ministerio del Interior, en atención a la situación de vulnerabilidad por la que atraviesan actualmente los ciudadanos oriundos de Venezuela, estableciendo una serie de requisitos simplificados para que los migrantes venezolanos puedan acceder a una radicación temporal en Paraguay.</p> <p>El plazo máximo de duración en esta categoría de residencia es de 1 (un) año, pudiendo ser renovable por periodos iguales al autorizado, según la profesión, actividad y/o motivo de la radicación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasaporte con el sello de entrada al país (En caso de que el pasaporte se encuentre vencido, el/la solicitante deberá presentar también la cédula de identidad vigente)</li> <li>• certificado de Nacimiento o prueba supletoria producida conforme a la legislación nacional, en la cual consten de forma clara la fecha y lugar de nacimiento, nombres y apellidos de los padres.</li> <li>• Constancia de Estado Civil (certificado de matrimonio, sentencia de divorcio o certificado de defunción) o prueba supletoria producida conforme a la legislación nacional, en la cual conste su estado civil.</li> <li>• Certificado de Antecedentes Penales del país de origen, vigente o vencido (con antigüedad de hasta 2 años).</li> <li>• Informe de Movimiento Migratorio (en caso de que el certificado de antecedentes penales del país de origen se encuentre vencido)</li> <li>• Libreta de vacunación contra el sarampión, fiebre amarilla y malaria, expedida en su país de origen o por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del Paraguay.</li> <li>• Certificado de Vida y Residencia vigente, expedido por una Comisaría Jurisdiccional en Paraguay.</li> </ul>	<p>Carnet de Admisión Temporal</p> <p>Costo= 212US\$</p>

Tipo	Descripción	Trámites y documentos necesarios	Documento obtenido
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado de Antecedentes para Extranjeros vigente, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional del Paraguay.</li> <li>• Declaración Jurada de Cumplimiento del Art. 23 de la Ley 978/96 de Migraciones, expedida ante Escribanía Pública en Paraguay, que manifieste expresamente; respetar y cumplir los mandatos de la Constitución Nacional, las Leyes, Decretos y demás disposiciones legales que rijan en el territorio de la República del Paraguay (Ver modelo).</li> <li>• Declaración Jurada, expedida ante Escribanía Pública en Paraguay, de que el/la ciudadano/a venezolano/a se dedicará a ejercer una profesión u oficio para acreditar medio de vida lícito.</li> </ul>	
<p>Radicación precaria para ciudadanos argentinos</p>	<p>La autorización de residencia precaria otorgada a los ciudadanos de nacionalidad argentina, conforme al Decreto N° 9032/07, es concedida en reciprocidad al programa conocido como "Patria Grande" que la República Argentina aplica a los ciudadanos paraguayos que solicitan su radicación en dicho país. El Decreto 9032/2007 <i>"Por el cual se establecen requisitos migratorios para argentinos nativos, en reciprocidad al Programa Nacional de Normalización Documentaria, desarrollado por la República Argentina"</i>, establece una serie de requisitos simplificados para que los ciudadanos argentinos puedan acceder a la radicación en Paraguay.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad o pasaporte vigente</li> <li>• Certificado de Antecedentes de INTERPOL vigente, expedido por el Departamento de INTERPOL de la Policía Nacional del Paraguay.</li> </ul>	<p>Constancia de Radicación temporaria Costo= 100 US\$</p>
<p>Radicación permanente</p>	<p>Autorización de residencia otorgada a ciudadanos extranjeros de cualquier nacionalidad que deseen establecerse en el territorio paraguayo en forma definitiva y con el propósito de realizar cualquier clase de actividad que las autoridades consideren útiles al desarrollo del país, de conformidad con lo establecido en la Ley de Migraciones y su reglamentación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cédula de identidad o pasaporte vigente</li> <li>• Visa</li> <li>• Certificado de Nacimiento</li> <li>• Certificado de Antecedentes Policiales o Penales vigente*</li> <li>• Certificado de Antecedentes para Extranjeros vigente, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional del Paraguay.</li> <li>• Constancia de Estado Civil, expedida por la autoridad competente del país emisor***</li> <li>• Certificado de Vida y Residencia vigente, expedido por una Comisaría Jurisdiccional en Paraguay.</li> <li>• Certificado Sanitario, expedido por un médico clínico habilitado por el Ministerio de Salud del Paraguay, en el que conste que el/la</li> </ul>	<p>Carnet de Admisión Permanente Costo: 223 US\$</p>

Tipo	Descripción	Trámites y documentos necesarios	Documento obtenido
		<p>solicitante <i>goza de buena salud física, mental y carece de enfermedad infecto-contagiosa.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Declaración Jurada de Cumplimiento del Art. 23 de la Ley 978/96, expedida ante Escribanía Pública en Paraguay, que manifieste expresamente; <i>respetar y cumplir los mandatos de la Constitución Nacional, las Leyes, Decretos y demás disposiciones legales que rijan en el territorio de la República del Paraguay</i></li> <li>• Demostración de solvencia económica.</li> <li>• Certificado de Antecedentes de Interpol vigente, expedido por el Departamento de Interpol de la Policía Nacional de Paraguay.</li> </ul>	
<p>Radicación permanente para ciudadanos del Mercosur</p>	<p>La Radicación Permanente MERCOSUR es la autorización de residencia otorgada a ciudadanos extranjeros oriundos de los país suscriptos al Acuerdo de Residencia del Mercosur, que deseen establecerse en el territorio paraguayo en forma definitiva y con el propósito de realizar cualquier clase de actividad que las autoridades consideren útiles al desarrollo del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnet de Admisión Temporaria MERCOSUR vigente o Denuncia Policial (en caso de extravío del carnet).</li> <li>• Cedula o pasaporte vigente.</li> <li>• Certificado de Antecedentes para Extranjeros vigente, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional del Paraguay.</li> <li>• Demostración de solvencia económica.</li> </ul>	<p>Carnet de Admisión Permanente Costo= 223 US\$</p>



**\* Certificado de Antecedentes Policiales o Penales vigente**

- Si su última residencia fue en su país de origen: Certificado de Antecedentes del país de origen, expedido por la autoridad competente del país emisor, con vigencia a nivel nacional. Si el documento fue emitido en el exterior, debe estar legalizado o apostillado.
- Si residió en otro país durante los últimos 5 años: Certificado de Antecedentes del país de residencia, expedido por la autoridad competente del país emisor, con vigencia a nivel nacional y documento respaldatorio que acredite que el/la interesado/a residió en dicho país durante los últimos 5 años. Si el documento fue emitido en el exterior, debe estar legalizado o apostillado.

**\*\* Certificado de Antecedentes para Extranjeros vigente, expedido por el Departamento de Informática de la Policía Nacional del Paraguay.**

Si reside en Paraguay desde hace más de 5 años;

- Información Sumaria de Testigos, expedida por el Juzgado de Justicia Letrada del Poder Judicial del Paraguay, con la aclaración de que el solicitante vive y reside desde hace más de 5 años en el país.
- Certificado de Antecedentes de INTERPOL vigente, expedido por el Departamento de INTERPOL de la Policía Nacional del Paraguay.

**\*\*\* Constancia de Estado Civil, expedida por la autoridad competente del país emisor.**

- Opción 1: Certificado de Matrimonio.
- Opción 2: Sentencia de Divorcio.
- Opción 3: Certificado de Defunción.

**\*\*\* Constancia de entrada al país.**

- Opción 1: Boleta migratoria de entrada al país.
- Opción 2: Pasaporte con sello migratorio de entrada al país.
- Opción 3: Declaración Jurada proveída por la Dirección General de Migraciones.
- Opción 4: Cualquier otro documento que acredite su presencia en el país.

## 1.2. Refugiados con ingreso ilegal al país

La CONARE, es un órgano colegiado creado por la Ley General sobre Refugiados N° 1938/02, que tiene como misión decidir la concesión o negación del estatus de refugio, además de ocuparse de los aspectos vinculados a la protección y asistencia a los refugiados en nuestro país. Los pasos para solicitar la condición de refugiado/a son:

1.- Presentación de la solicitud. La solicitud de la condición de refugiado/a se puede presentar en:

- Asunción: ante la Secretaría Ejecutiva de la CONARE
- Fronteras o aeropuertos: ante la autoridad migratoria al momento de ingresar al país, quien deberá informar a la CONARE dentro de las siguientes 24 horas.

2.- Formalización de la solicitud:

- Formulario de solicitud completo: cada caso es único, se recomienda no firmar formatos generales ni permitir que otras personas completen la solicitud.
- Documento que acredite su identidad (pasaporte, cédula u otro) o explicar las razones por las cuales no se cuenta con el mismo.
- Información sobre las razones que motivaron la salida del país de origen.
- Datos de contacto, que deben mantenerse actualizados durante todo el proceso, dado que allí se informará sobre la evolución de la solicitud.

3.- Obtención de documentación provisoria. Luego de presentada la solicitud de la condición de refugiado/a, se emite una Constancia de solicitante de refugio, que no tiene ningún costo y es válida por 1 año.

4.- Entrevista personal.

5.- Resolución de la solicitud: Después de analizar su solicitud, la CONARE toma una decisión.

- Reconocimiento: Si la CONARE reconoce su solicitud, obtiene una residencia temporal por tres años, al término de la cual puede solicitar una residencia definitiva.
- Denegación: Si la CONARE deniega su solicitud, usted tiene derecho a pedir revisión de la decisión mediante un recurso por escrito, donde explique las razones de su desconformidad.

6.- Obtención de documentación como persona refugiada: las personas reconocidas como refugiadas pueden tramitar i) Cédula de Identidad Civil, sin costo, ii) Documento de viaje para personas refugiadas, pagando el mismo costo que un/a nacional paraguayo/a.

## Anexo N° 2 - Trámites específicos para recibir atención en salud

Migrantes en condición regular o irregular, al igual que connacionales, deben realizar los mismos trámites para recibir atención en salud en los servicios públicos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, tal como se describe a continuación:

1. Ingreso al servicio de salud
2. En Admisiones, solicita turno para atención de consulta externa, en la especialidad que indique la persona que requiere atención en salud.
3. Allí mismo, se solicita documento de identificación, en caso de no contar, se genera un código de identificación, para habilitar ficha clínica de atención.
4. Se debe proporcionar datos de filiación, incluido domicilio de residencia actual, teléfono de contacto, etc.
5. Luego del registro y habilitación de ficha clínica, se genera un turno para la consulta externa solicitada, de acuerdo al orden de llegada.
6. Posterior al registro, la persona va a sala de Triage, para control de signos vitales y evaluación general por profesional de enfermería.
7. De acuerdo al turno que le corresponde, la persona es atendida en la consulta externa.
8. Si se indican medicamentos, el profesional médico elabora una receta e indica a la persona que atiende, que pase a la Farmacia, si se encuentra disponibilidad de los medicamentos indicados.
9. En la Farmacia, solicitan documento de identidad o código asignado en la Ficha clínica, para entregar medicamentos, sin gasto de bolsillo, la persona debe firmar un formulario donde se constata que los medicamentos fueron entregados.
10. En caso que se requiera un control, el profesional médico indica fecha en que debe volver al establecimiento.